



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 04 MAR 2024

Expediente N° 12.282/2023.-

**Resolución N° SO-065/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-141/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la Lic. Cintia de los Ángeles Helguero, D.N.I. N° 28.066.035, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Práctica de Enfermería Integrada I**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.

Que, Secretaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Lic. Cintia de los Ángeles Helguero hizo real toma de posesión, en el cargo de referencia, el 28 de diciembre de 2023; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por determinado que la Lic. Cintia de los Ángeles Helguero, D.N.I. N° 28.066.035, hizo real toma de posesión de funciones en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Práctica de Enfermería Integrada I**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, el 28 de diciembre de 2023, designada mediante Resolución N° CA-SO-141/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Coordinación de Carrera, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaria de Sede para su conocimiento y efectos.

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHACABUCO  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA